

¿Por qué, pues, no han de tenerla los Maestros para dirigirse á las Escuelas Normales, á las Inspecciones y á las Juntas?

Cada día tiene el Maestro sobre sí nuevas gabelas. Los gastos de correo, sobre todo, van aumentando considerablemente, no ya de año en año, sino de día en día.

Antes eran los presupuestos y las cuentas anuales solamente; hoy las cuentas deben darse por trimestres, y á ello hay que añadir la certificación de hojas de servicios, las certificaciones de penales, la remisión de expedientes á los Rectores, de recibos á los habilitados, las estadísticas, las Memorias...

Sólo la remisión de las Memorias técnicas, dado su volumen y el tener que hacerlo bajo sobre certificado para que no sufran extravío, no bajará para cada Maestro de una peseta de gastos en sellos de correos. Es decir, que sólo para este pequeño servicio de fin de agosto vamos á pagar los Maestros al Estado sobre 30.000 pesetas, no menos de 6.000 duros.

Se dirá que no lo pagan los Maestros de su bolsillo, que ese gasto pueden cargarlo en la cuenta del material de sus Escuelas. Pero... razón de más en nuestro abono.

¿Por ventura, es el material de las Escuelas alguna mina inagotable? Porque sobre el material caen ya infinidad de descuentos, aparte la limpieza, el alumbrado, la calefacción, el suministro de útiles, los impresos. Y si en la conciencia de todos está que la cantidad hoy asignada es insuficiente á todas luces para las necesidades más perentorias de la enseñanza, ¿á qué castigar el material escolar con nuevas mermas?

Se trata, además, de servicios oficiales, de cosas propias del Estado. Pues, ¿por qué no ha de ser el Estado quien las sufrague? ¿Por qué no ha de conceder franquicia á este servicio oficial como cosa suya?

En todos los países civilizados tienen franquicia postal las Escuelas para sus re-

laciones con las autoridades. En todos los países, menos en España, que bajo pretexto de que no tenemos dinero, asignamos á los Maestros sueldos indecorosos y mezquinos, consignamos para material de enseñanza cantidades irrisorias y aún entramos después á saco por ese material y lo reducimos á su expresión más sencilla, casi á la nada.

Ya que el Estado no dé, que no quite lo poco que tenemos; ya que no aumente como se debe la consignación para material, que, al menos, no lo grave con nuevas cargas y socaliñas. Y pues que no tiene dinero para dar, y nosotros nos resignamos pacientes á no pedirlo, muestre siquiera el aprecio que le merecen las Escuelas concediendo franquicia postal á los Maestros en sus relaciones oficiales.

¡Ello ha de ser! Y será cuando venga un Ministro de Instrucción pública que haga ver á los de Gobernación y Hacienda la sinrazón de lo que está sucediendo con el material de Escuelas. ¡Ello ha de ser! Y lo será cuando tengamos un Ministro que vele como es debido por los intereses de la enseñanza primaria.

Un punto de higiene escolar. En Lérida, según dice

El Diluvio, periódico de Barcelona, ha habido una epidemia de difteria que ha ocasionado muchas víctimas entre los niños que acudían á las Escuelas.

Se ha hecho una investigación detenida que ha dado por resultado averiguar con exactitud la causa de la difusión de tan terrible plaga, que no ha sido otra que el uso de lápices que todas las mañanas se repartían entre los escolares. Éstos los usaban durante el día, los entregaban al salir de la Escuela, no sin haberlos humedecido con su saliva varias veces, como acostumbran á hacerlo, y transmitiendo así la enfermedad á sus condiscípulos.

Conferencias pedagógicas.

Del Inspector de Ciudad Real. *con con con con*

La explicación es clara, no ofrece la menor duda, y lo extraño es que, por causas análogas, no se observen más enfermedades contagiosas contraídas por descuidos semejantes.

Muchas afecciones sifilíticas se han adquirido por los niños y por los grandes merced á los pitos y á otros juguetes vendidos en las calles por vendedores enfermos y poco escrupulosos que anuncian sus mercancías haciendo uso de ellas para llamar la atención.

El sólo motivo de asistir á ciertas Escuelas más niños de los que pueden contenerse y el estar allí hacinados por espacio de seis horas respirando un aire completamente viciado, es ya suficiente para contraer no pocas enfermedades. ¡Con cuánta razón han sido llamadas algunas Escuelas «mataderos de niños»!

Nuevo colega. Ha empezado á publicarse en Sevilla *La Revista*, nuevo colega de instrucción pública é intereses generales, pero que se dedicará más especialmente á defender los intereses de la enseñanza primaria.

Agradecemos su saludo y le deseamos muchas prosperidades.

El concurso de ascenso. Tardará algún tiempo en despacharse. Hasta el presente, son muy pocos los Rectorados que han remitido las propuestas al Ministerio, y sabido es que mientras no se reciban las propuestas de todos, no pueden emprenderse los trabajos de una manera formal.

Sirva esto de contestación á los que nos dirigen preguntas relacionadas con este asunto.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de subscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8. Madrid.—Aparcado, 131.

El Inspector de primera enseñanza, D. Vicente Alcañiz, ha dado cuatro conferencias pedagógicas prevenidas, siendo la primera la que el día 22 de julio dió en la Capital, los días 24 y 27 en Piedrabuena y Almodóvar del Campo respectivamente; fué la última la que el día 30 del mismo julio dió en Alcázar de San Juan. En todas ellas puso de relieve tan probo funcionario el tesoro de experiencia pedagógica, que supo acumular en su larga vida profesional.

Puede afirmarse que han asistido la mayoría de los maestros de la provincia, como lo han hecho otros de las de Cádiz, Madrid, Toledo y Cuenca.

Respecto á la última, que, con numerosa asistencia de Maestros de ambos sexos y del Alcalde de la localidad, dió en Alcázar, según ya dicho, voy á permitirle una indicación de los puntos tocados y demostrados con notable acierto.

Dijo:—El problema pedagógico es amplísimo y complejo; abraza las necesidades políticas y sociales; el niño es el capital más sano de la nación, hay que transformarlo enriqueciéndolo física, moral é intelectualmente: nuestras deficiencias pedagógicas especialmente en la falta de asistencia de los niños, es culpa de todos, y decía con nuestro insigne poeta A. Lista:—Gemid, hermanos, todos en El pusistéis vuestras faltas.—Sobran Escuelas si las graduamos como es necesario, multiplicando el número de Maestros: los paseos y juegos escolares son excelentes medios para explorar inclinaciones y aptitudes; el diario de clase es prenda necesaria y utilísima; es importante y fácil la enseñanza de las ciencias físico-naturales, haciéndola experimental y comunicándola especialmente en lecciones de cosas: para la enseñanza de la escritura, señaló procedimiento para hacerla breve, ya que los niños pronte se ausentan de la Escuela, por regla general.— Todo esto, expresado con lenguaje sencillo y castizo, fácil y ameno, lleno de profunda convicción nacida de la observación y una larga experiencia, dicho en un período de tiempo menor de dos horas, llevó al ánimo de los cuarenta Maestros oyentes, nuevos alientos y orientaciones para la enseñanza; aquéllos á su vez, premiaron al final con un nutrido aplauso cuanto tan acertado, oportuno y elocuentemente dijo su tan querido como ya hartamente experimentado Inspector y Jefe.

Salvo las diferencias en los puntos tratados

análogamente podría hablarse de las tres conferencias que precedieron.

Conferenciante que con sus años y ocupaciones va de aquí para allá, conferenciados que en el brevísimo período que se les dió para descanso, llevan á cabo estos y otros análogos actos. El Maestro español siempre digno de su misión, sus delectadores siempre implacables; pero vendrá, sí, vendrá, quizá está próximo el día de la justificación.

DOMINGO MIRAS RECHE.

* *

Del Inspector de Cádiz

Recibimos el siguiente telegrama:

Maestros Jerez de la Frontera tienen satisfacción comunicarle que Inspector provincial, Sr. Serrano, ha explicado con suma elocuencia tema educación física, moral y local.—Rafael Cruz, Diego Bus, Rosario López.

ECOS DEL MAGISTERIO

Memorias técnicas. Después de haber cumplido el autor de estas líneas lo dispuesto sobre este punto, se ha enterado con sentimiento de que existen personas que intentan ayudar *gratuitamente* al Magisterio primario á redactar sus Memorias con detrimento de su fama y honra profesional, ya algún tanto maltratadas por personas que desconocen los trabajos escolares ó lo que son niños, y que habiendo llegado esto á conocimiento de las autoridades superiores, se trata, para en adelante, de poner coto á estos abusos, en el caso de que existan, que es para dudar, porque habiéndose redactado 20 temas de cada clase, con libertad de elegir cada cual el que más le plazca, de la clase ó grupo correspondiente, no se comprende haya Maestro que no pueda contestar con gusto á uno de dichos temas.

Además, los Maestros que más necesitan ayuda quizá sean los de sueldo inferior (entre ellos se halla el que esto escribe), y por ser tan corto no pueden buscar ayudas *gratuitas* y *honorosas*, ni tampoco hacerlas fuera de su Escuela, si se quiere mejorar de veras la enseñanza y sus encargados.

Las Memorias deben seguir redactándose como este año, para que el Maestro tenga medios fáciles de manifestar su cultura y su labor y las necesidades de su Escuela, pero no

violentarle sacándole de casa para este objeto, porque se conseguirían dos cosas contraproducentes: que no podrían asistir por falta de medios, ó los que asistieran habrían descuidado sus tareas escolares.

Sirvan estas líneas de protesta para quienes desean hacer *favores* de esta clase, y vean los amantes de la cultura y de los niños, que los Maestros tienen sobra de buena voluntad para cumplir sus deberes en el caso de que se les ayude, y no son responsables de las deficiencias que en la enseñanza existen, porque se les niegan los medios y recursos más necesarios.

J. F. DE MINGO.

Monteagudo (Soria).

Sección oficial.

Judice de la «GACETA». 10 de agosto.—*Escuela Central de Artes Industriales é industrias de Madrid.*—Convocando á los que aspiren á dar validez á los estudios que se cursan en esta Escuela.

Idem.—Real orden separando del servicio á D. Francisco Moliner y Nicolás, Catedrático numerario de Patología y Clínica médica de la Universidad de Valencia.

—Otra disponiendo que los ejercicios de oposiciones á plazas de Profesoras de Labores se verifiquen con sujeción á las reglas que se acompañan.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso entre Auxiliares la provisión de la plaza de Profesor de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas, vacante en la Escuela Superior de Artes industriales de Barcelona.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso el arriendo de una casa con destino á la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.

Subsecretaría.—Nombramiento de Tribunales de oposiciones.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

—Subasta de las obras de adaptación del Palacio de la Industria y de las Artes á Escuela de Ingenieros industriales, Museo de Ciencias naturales y Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas.

Universidad de Valencia.—Propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares que se expresan.

12 ídem.—Real decreto nombrando Vicepresidenta del Real Patronato de las Escuelas Asilos de Madrid á doña María de la Concepción Girón y Aragón, Marquesa de Moctezuma.

—Real orden nombrando á D. Joaquín Sans y Oliveras Auxiliar de la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa.

Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias, Sección de Letras, de varias Escuelas Normales.

Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.—Convocando á matrícula de Pedagogía para la enseñanza especial de sordomudos y de ciegos.

Universidad de Valencia.—Propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas elementales de niñas y de párvulos vacantes en este distrito universitario.

Escuelas Normales. *Real orden de 31 de julio disponiendo que los ejercicios de oposición á plazas de Profesores de Labores se verifiquen con sujeción á las reglas que se acompañan.*

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Labores de varias Escuelas Normales elementales de Maestras, anunciadas por Real orden de 20 de julio de 1907, inserta en la *Gaceta* de 8 de agosto siguiente,

Á propuesta del Consejo de Instrucción pública, y teniendo en cuenta las dudas y dificultades surgidas en las únicas oposiciones de esa clase celebradas hasta la fecha respecto á las materias sobre que deben versar los ejercicios y la imposibilidad de adaptarlas rigurosamente á las prescripciones del vigente reglamento de 11 de agosto de 1901, por la índole especial y eminentemente práctica de las enseñanzas que constituyen la Sección de Labores;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los ejercicios de las oposiciones á plazas de Profesores de Labores se verifiquen con sujeción á las siguientes reglas:

1.^a Las asignaturas para formar el cuestionario de que habla el párrafo 1.^o del art. 21 del Reglamento serán: Pedagogía, Historia de la Pedagogía é Historia general y particularmente del traje y del mobiliario.

2.^a El segundo ejercicio, preceptuado en el artículo 19, consistirá en la lectura y análisis literario en alta voz de un trozo de un libro clásico

Dos Jueces por lo menos harán á la opositora las observaciones que estimen pertinentes.

3.^a El tercer ejercicio comprenderá la lectura y traducción del francés.

4.^a El cuarto ejercicio en hacer un dibujo de adorno á pulso en la forma y manera que determine el Tribunal.

5.^a El quinto, solamente práctico, comprenderá las siguientes partes: I. *Corte y hechura de prendas.*—Medidas, dibujo de patrones, corte de patrones, corte de la prenda, hilván de la misma, cosido de un trozo y prendos de uso común.—II. *Costura.*—Ejercicio de conjunto en que se pueda ensayar gran variedad de puntos. Pegado de botones y hechura de ojales, Bellales, etc., etc. Todo lo usual y de carácter práctico. Remiendos en ropa blanca y de color. Zarcidos en id. Marcar. Costuras con máquina.—III. *Punto de agujas largas.*—Puntos de media en diferentes formas y aplicaciones usuales. Crochet id. id. Malla.—IV.—*Labores de adorno.*—Adornar una prenda de ropa. Punto de costura de fantasía. Bordado en blanco. Adornos con el punto de cruceta. Idem con el crochet y punto de media *frivolité*. Bordado en malla, cañamazo ó tapicería. Sobrepuestos. Calados y deshilados. Encaje. Todo esto se exigirá con moderación, atendiendo tanto á la habilidad como al buen gusto.—V. Clasificación por medio de láminas del vestido y labores que con él se relacionan y descripción del traje de la mujer en las diferentes épocas de la Historia. Aplicación especial de este ejercicio á los tejidos, encajes, adornos de aguja y demás industrias artísticas relacionadas con el vestido.

6.^a Todas las opositoras practicarán el mismo ejercicio á la vez delante de todo el Tribunal.

Siempre que la índole del ejercicio lo consienta, se escogerán trabajos de conjunto en que puedan probarse muchas cosas al mismo tiempo. Del propio modo se propondrán prendas de uso común.

Si el Tribunal considerase que cada una de las partes de este ejercicio excedía del tiempo prudencial que en ellas debe emplearse, se sortearían uno ó dos puntos de cada una, pero resultando siempre el número total de partes.

7.^a En todo aquello en que no aparezca modificado por lo dispuesto en las reglas anteriores, se regirán estas oposiciones por el Reglamento de 11 de agosto de 1901.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de julio de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio,

(*Gaceta* 11 agosto.)

Escuelas Normales. *con Anuncios de la Subsecretaría nombrando Tribunales de oposición á varias Cátedras vacantes, y listas de opositores.*

A los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento vigente de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se hace público:

1.º Que para juzgar las oposiciones á plazas de Profesor de Francés de la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid, convocadas por Real orden de 7 de octubre de 1907, inserta en la *Gaceta* del día 30 de los mismos;

A propuesta del Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal;

Presidente: D. Eduardo Vincenti, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Pedro de la Puente, Profesor del Instituto de Pamplona; Eduardo Ugarte, Profesor de Granada; Francisco Gil Marticorena, Profesor de Alicante; Jesús Huertas, Profesor de Teruel; Eustasio García Laserna, Profesor de Zamora; Excmo. Sr. Conde de Reparaz.

Suplentes: D. Francisco Caracciolo, Segundo Sabio del Valle, Ramón Alvarez Martín, Joaquín López Barrera y Damián Colomé, Catedráticos de los Institutos de Santiago, Guadalajara, Ciudad Real, Cuenca y Segovia; y Francisco Cáceres Pla, en concepto de competente.

2.º Que en el plazo reglamentario se presentaron solicitando tomar parte en estas oposiciones los aspirantes siguientes: D. Antonio Avellán, Pierre Cesariny, Hilario Ducay, Daniel Ferbal, Esteban García, Francisco Godín, Ramón González, Jesús Guzmán, Alfredo Lanchetas, Ernest Laurent, Pedro Lederín, José León Trejo; Pedro López, Alfredo Moreno, Gerardo Olazábal, Ernesto Portuondo, Aurelio Ribalta, Miguel de Robles, Ricardo Ruiz, José Sabater, Francisco Sales, Lorenzo Urbasos y Manuel Jubero.

Madrid 31 de julio de 1908.—El Subsecretario interino, *A. de Castro*.

(*Gaceta* 11 agosto.)

A los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento vigente de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se hace público:

1.º Que para juzgar las oposiciones á plazas de Profesores de Escuelas Normales de Maestros, Sección de Ciencias, Profesores de Pedagogía de los Estudios elementales de Institutos generales y técnicos de Albacete y Zamora, turno de Auxiliares, Profesores, ex Profesores internos, y de los Institutos de Jerez y Teruel, turno libre, anua-

ciadas por Real orden de 29 de julio de 1907, inserta en la *Gaceta* de 3 de agosto siguiente;

A propuesta del Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal:

Presidente: D. Francisco P. Rojas, Académico de la de Ciencias exactas.

Vocales: D. Pedro Fernández García, Profesor de la Normal de Jaén; D. Emilio Amor Rolán, Profesor de León; D. Germán Moncó, del Instituto de San Sebastián; D. Ricardo Berjano, de la Normal de Málaga; D. Jaime Torres y Ginart, de la de Lérida, y D. Ricardo López, como competente.

Suplentes: D. Esteban Blanco Alcántara, de la Normal de Córdoba; D. Joaquín Fenollosa, del Instituto de Castellón; D. Jesús Sanmartín, de Palencia; D. Juan Hidalgo y Gutiérrez, de Canilletes (Las Palmas), y D. Ramón de Bajo é Ibáñez, como competente.

2.º Que en el plazo reglamentario se presentaron para tomar parte en estas oposiciones los aspirantes siguientes:

Turno de Auxiliares, Profesores, ex Profesores interinos y provisionales: D. Miguel Abad, Félix Alonso, Luis Amorena, Florentino Arroyo, José Barceló, Celestino Buján, Amalio Gadea, Lucas Gallego, Miguel García, Francisco García, Juan A. Gaspar, Ladislao Gil, Jorge Jiménez, Juan López, Alejandro Moltó, Jesús Pastrana, Jesús Póto, Antonio Ruiz y Miguel Viola.

Turno libre: D. Antonio Alonso, Félix Alonso, Julián Amo, Luis Amorena, Vicente Astor, José Barceló, Julián Bárcena, Darío Blanco, Guillermo Blasco, Gregorio Bella, Lope Bueno, Juan Barona, Darío Caramés, Francisco Carrillo; Rafael Carrillo, Eduardo Claver, Luis Cordero, Ernesto Díaz, José Durán, Juan Esteros, Ricardo Fanjul, Manuel Fernández, Luis Fernández, Juan García, Francisco García, Juan A. Gaspar, Julio Gelart, Ladislao Gil.

Leocadio Gómez, Matías González, Serafín González, Pedro Gual, Modesto Heras, Arcadio Herrera, Prudencio Hueto, Federico Indego, Jorge Jiménez, Lorenzo Jon, José Lorenzo, Ramón López, Antonio López, Juan López, Julio Leyra, Benito L. Lorenzo, Mariano Maqueda, Eusebio Martínez, Manuel Martínez, Lorenzo Miralles, Ceferino Molina, Emilio Moreno, Manuel Moreno, Antonio Muñoz, Francisco Núñez, Agustín Nogués, Mariano Nuviola, Jacobo Orellana, Jerónimo Orellana, José Ramón, Francisco Pérez, Maximiliano Porteira, Félix Rueda, Antonio Ruiz, Gregorio Jesús, Paulino Saldaña, Miguel Sánchez, Andrés

Sánchez, Daniel Santafé, Gerardo Santos, Rafael San Miguel, Raimundo Torres, Hugón Valle, José Villar, Eladio Urrea, Mariano Boloie.

Madrid 31 de julio de 1908.—El Subsecretario interino, A. de Castro.

(Gaceta 11 agosto.)

A los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento vigente de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se hace público:

1.º Que para juzgar las oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Labores de varias Escuelas Normales elementales de Maestras, turno de Auxiliares y libres, anunciadas por Real orden de 27 de julio de 1906, inserta en la *Gaceta* de 7 de agosto siguiente,

A propuesta del Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal:

Presidente: D. Angel Avilés, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: Doña María de las Nieves Guibelalde, Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid; doña María Antonieta Gueroult, Directora de la de Barcelona; doña Angeles Morán, Profesora de la de Badajoz; doña María Antonieta Freixa, de la de Burgos; doña Josefa Amor, de la de Alicante, y doña Mercedes Sardá, Maestra Normal, como competente.

Suplentes: Doña Encarnación Cuscurrita, Profesora de la de Oviedo, doña Eloísa Felipe y Alonso, de la de Valladolid; doña Juana Francisca Pascual y Muro, de la de Zaragoza; doña Fernanda Campos, de la de Cáceres; doña Eduarda Corro, de la de Burgos, y doña María Fabra, Maestra Normal, competente.

2.º Que en el plazo reglamentario se presentaron para tomar parte en estas oposiciones las aspirantes siguientes:

Turno de Auxiliares, Profesoras y ex-Profesoras interinas y provisionales: Doña Antonia Broto, Eulalia Estébanez, Josefa Failde, Olinia Fuentes, Dionisia García, María García, Juana Lacaze, Julia Leal, Luisa Marcos, Fidela Martín, Laura Miret, Modesta Olivito, Antonia Piera, Concepción Varela, Teodora Queimadelos, Elisea Zamora.

Turno libre: Doña Luisa Abad, Felisa Abad, Gaspara Felisa Acitores, Emilia Acosta, Pilar Alonso, Carolina Alvarez, Francisca Alvarez, Fermina Alvarez, María del Pilar Areal, Eloísa Arroyo, María Bajo, María de la Natividad Barona, Elvira Bermells, Germana Berrajo, Pilar Bris, Antonia Broto, Francisca Calaf, Matilde Caldevi-

ha, Margarita Casado, Cecilia Castejón, Carmen de Castro, Irene de Castro.

Micaela Clavijo, María Esperanza Ellis, Josefa Failde, María del R. Fondevila, Pilar Fontecha, Rosa Francés, Macrina Fuentes, Dionisia García, María P. García, Angeles Gatica, Dolores Grangel, María E. Gómez, María C. Heredia, Isabel Hernández, María de la C. Hidalgo, María del O. Hormigo, Pilar Huguet, Guadalupe Ibáñez, María de la A. Irueste, María Victoria Jiménez, Cándida Jimeno, Juana Lacaze, Julia Leal, Dorotea Lecumberri, Concepción López, Dolores López, Ana Mayayo, Luisa Marcos, Rafaela Martínez, Josefa Martínez, María del P. Martínez, Elvira Méndez.

Doña Laura Miret, Luisa Moncó, Aurelia Monhor, María Navarro, María Noguer, Modesta Olivito, Virginia Olóriz, Dionisia Payo, Antonia Payo, Antonia Riera, Antonia Pinalia, María Prieto, María Queimadelos, Matilde Ramos, Joaquina Rodríguez, María Romero, Matilde Sánchez, Teófila San Martín; Lidia Santa Cruz, Felipa Sanz, Encarnación Tagüeña, Gumersinda Tilve, Margarita Torrén, María Trianes, Leonor Velaoy, Elisea Zamora, Francisca Zúñiga.

Madrid 31 julio de 1908.—El Subsecretario interino, A. de Castro.

(Gaceta 13 agosto.)

A los efectos de los artículos 10 y 11 del Reglamento vigente de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se hace público:

1.º Que para juzgar las oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias, Sección de Letras, de varias Escuelas Normales, turno de Auxiliares y libres, convocadas por Real orden de 29 de julio de 1907, inserta en la *Gaceta* de 3 de agosto siguiente:

A propuesta del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal:

Presidente: D. Francisco Rodríguez Marín, Académico de la de la Lengua.

Vocales: Doña Julia Alegría y Corral, doña Juana Prosper y Lana, doña María de Montegrín, Profesoras de las Escuelas Normales de Burgos, Badajoz y Oviedo; D. Valentín Pastor, D. Luis Bonilla y Huguet, Profesores de Valencia y Pontevedra.

Suplentes: Doña María del Amparo Hidalgo, Profesora de Alicante; doña Natalia Muñoz Vázquez, de Cádiz; doña Avelina Pérez Vázquez, de Pontevedra; D. Generoso Bajo é Ibañez, del Instituto de Vitoria; D. Cándido del Río y Barrio;

D. Lot Luis Gullón, Maestro Normal, competente.

2.º Que en el plazo reglamentario se presentaron solicitando tomar parte en estas oposiciones las aspirantes siguientes:

Turno de Auxiliares, Profesoras y ex Profesoras interinas y provisionales: Doña María E. Aibar, María L. Arribas, Antonia Broto, María del P. Chacorren, Josefa Failde, Clivia Fuentes, María de la P. García, Catalina García, Petra Jiménez, Primitiva López, Fidela Martín, Laura Miret, Modesta Olivito, Teodora Queimadelos, Matilde Ramos, Mercedes Sardá, Blanca Soto, Avelina Tovar, Concepción Varela, Elísea Zamora, María Villén.

Turno libre: Doña Gaspara F. Acitores, Francisca Alvarez, Fermina Alvarez, María del P. Areal, María L. Arribas, Eloísa Arroyo, María de los A. Aspiazu, Gregoria Bella, Elvira Bermells, María del P. Bertolín, María Boente, Carolina Bueno, Florinda Blanco, Jacinta Calaf, Matilde Caldevilla, Petra Calvo, Julia F. Campo, Cecilia Castejón, Patrocínio E. Cendrero, Micaela Clavijo, Purificación Corrales, María del R. Díaz, Natividad Domínguez, Luisa Chave, María E. Elía, María J. Echevarría, Casilda Fernández, Elisa Fernández, Rosa Francés, Pilar Fontecha, Macrina Fuentes.

Angeles Gatica, María de la P. García, Cándida Jimeno, Luisa Gómez, María González, María E. Gómez, María J. Gómez, Dolores Grangel, María de la C. Hidalgo, Guadalupe Ibáñez, Josefa Irujo, María A. Iruete, María V. Jiménez, Petra Jiménez, Julia Lacarta, Primitiva López, Dorotea Lecumberri, María Maeztu, Fidela Martín, Josefa Martínez, Ana Mayayo, Elvira Méndez, Laura Menendez, Antonia Mifsud, Laura Miret, Luisa Moncó, Aurelia Monllor, María M. Monroy, Matilde Montero, María A. Navarro, María Negrete, María de la E. Noguer, Felisa Olmedo, Dolores Pastor, Consuelo Pinilla, Carmen Pérez, Antonia Pinalia, Isabel Permuy Rey, María Portela Mengual, María del C. Queimadelos; Matilde Ramos, Elisa Ruiz, Antonina Ruiz, Blanca Ruiz, Lidia Santa Cruz, Marina Santos, Mercedes Sardá, María Solo y Chave, Rosalina Solá, Blanca Soto, Avelina Tovar, Juana Ugarte, Concepción Varela, Elísea Zamora.

Madrid 31 de julio de 1908.—El Subsecretario interino, A. de Castro.

(Gaceta 12 agosto.)

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Presidencia.—Circular.—No ya sólo por precepto de la ley, sino también por iniciativa propia, esta Junta de mi presidencia tiene acordada la organización de una fiesta escolar, con el fin de premiar á los Maestros que más se hayan distinguido, así en la capital como en el resto de la provincia, por el ejercicio de sus funciones educadoras; para estimular á los niños, á los padres de familia y á las autoridades locales, y despertar en todas las clases de la sociedad sentimientos de respeto al Profesorado y de amor á la cultura, de la cual debe esperarse con justificado motivo el engrandecimiento y progreso de la Patria.

Los deseos de esta Junta, de acuerdo con las aspiraciones y preceptos legales, se encaminan á solicitar el valioso concurso personal y pecuniario del Obispado de la diócesis, de la Diputación provincial, de los Ayuntamientos de la provincia, de la Delegación Regia, de las Juntas locales, de las Juntas protectoras de la infancia, de las Asociaciones benéficas más importantes, de las Sociedades de crédito, de recreos ó de otras similares de índole comercial ó industrial, así como de aquellas personas que por su posición y sus merecimientos puedan contribuir al mayor esplendor de la Fiesta de la Escuela.

A este propósito, y ya que los apremios de tiempo y los rigores de la estación no lo consienten ahora con fecundo éxito, se constituirá en septiembre una Junta magna con representación de las entidades y personas que aporten su concurso, para fijar el detalle y ejecución de la solemnidad patriótica que se pretende celebrar en un día del próximo mes de octubre, y cuyo acontecimiento, hasta ahora, no está concebido más que en amplias líneas generales.

Aspira esta Junta, salvando siempre las modificaciones que la Junta magna ó una Comisión ejecutiva de la misma proponga, destinar un día á distribuir los premios á los niños que más se hayan distinguido en los exámenes celebrados en todas las Escuelas de la provincia, verificándose un desfile general con estandartes y símbolos alusivos, entonación de himnos patrióticos, etcétera, etcétera, y terminando la jira con una merienda á la niñez, ya sea su organización en un solo conjunto, ó bien clasificándola por zonas.

Se propone además que en el mismo día por la noche, ó en el siguiente, se celebre una velada, en que se lea una Memoria de la Junta provincial, se distribuyan los premios entre los Maestros que á ellos se hayan hecho acreedores y se termine con

discursos alusivos á la influencia decisiva y bienhechora de la Escuela.

Y, por último, desea la Junta terminar estas fiestas escolares con la exposición de los trabajos gráficos, manuales y de índole docente que hayan confeccionado los niños de uno y otro sexo durante el curso escolar que ha terminado.

No olvida esta Corporación que precedido el deber en que se halla de poner en conocimiento de la Central la forma en que proyecta celebrar la Fiesta de la Escuela, así como tampoco habré de prescindir del resultado que la misma ofrezca, á fin de proponer á la Superioridad las distinciones y recompensas á que se hayan hecho acreedores, tanto la Junta magna como las entidades y personas que le presten su cooperación ó su concurso.

Estima esta Junta empresa sincera é intensamente educadora procurar que arraigue en nuestro país esta bienhechora obra de cuidar al niño, estimular y considerar al Maestro, y, por ende, hacer familia y patria. Por ello se complace en excitar el generoso estímulo de las personalidades colectivas é individuales que constituyen los elementos directores del país; y para lograr su humanitario empeño, convoca á todos los amantes de la educación, pidiéndoles su ayuda personal y algún otro recurso para realizar tan fecunda labor.

A este efecto, desea conocer á dónde se puede llegar en la realización del proyecto que detallará y presentará á la Junta magna, y no duda que por anticipado y desde luego, al honrarme con su contestación las personas invitadas por la presente circular, aceptarán con júbilo el honroso encargo que la Junta de mi presidencia les confiere y fijarán la cantidad con que se propongan contribuir, cuyo anticipo nominal de recaudación—que se hará efectivo en su día—permita hacer un avance y saber qué extensión puede darse á tan patriótica idea.

No necesita, pues, vuestro elevado criterio y vuestros amorosos sentimientos de paternal solicitud hacia la juventud que se forma y hacia los mentores que la modelan de otros estímulos, para coadyuvar al desarrollo del pensamiento que os propongo, que aquellos que espontáneamente brotan al calor del acendrado afecto que tenemos á nuestra patria querida, á la que estamos todos obligados por compromiso legítimo de honor á darla hombres fuertes, honrados y cultos.

Madrid 31 de julio de 1908. —El Gobernador-Presidente, *Marqués del Vadillo*. —Excelentísimo Sr. D...

(Boletín Oficial del 8 de agosto de 1908.)

Universidad de Valencia.

Aspirantes á la superior de niñas de Elche, con 1.625 pesetas.—Núm. 1, D. Telesforo Reyes Martínez Navarro, con 1.375 pesetas de sueldo y 3 años, 8 meses y 29 días de servicios para Elche; 2, Manuel Jiménez.

Aspirantes á la elemental de niños de Lorca (distrito de la Iglesia), con 1.650 pesetas.—Núm. 1, don Maximino Alvarez López, con 1.375 pesetas de sueldo y 21 años, 3 meses y 3 días de servicios para Lorca (distrito de la Iglesia); 2, Miguel López; 3, Florentino Casaus; 4, Pascual Espert; 5, Silverio Ruiz; 6, Justo Lachica; 7, Juan B. Aznar; 8, Rafael del Barco; 9, José Gomez; 10, Rafael García; 11, David Santafé; 12, Rafael Escobar; 13, Rafael de Ariza; 14, Nemesio de Vargas; 15, Juan Antonio Soriano; 16, Rafael Robles; 17, José Rubio Díaz.

Excluidos.—D. Tomás Díez Santa María, por no acompañar á su instancia hoja de servicios; don Isaac Cuartero Cifuentes, por no tener derecho á solicitar Escuelas elementales.

Aspirantes á las elementales de niños de Mazarrón y Cehegín, con 1.375 pesetas.—Núm. 1, D. Francisco Jiménez Echanizo, con 1.100 pesetas de sueldo y 26 años, 8 meses y 5 días de servicios para Mazarrón; 2, Salvador Rodríguez Melgarejo Avila, con 1.100, 25, 4, 23, para Cehegín; 3, Angel Sánchez; 4, Braulio Gomez; 5, Dictino González; 6, Juan Sánchez; 7, Silverio Moreno; 8, Eusebio Garrés; 9, Rafael Chaparro; 10, Federico García; 11, Hilario Pérez; 12, Enrique Martín Ouéllar; 13, Vicente Rodríguez; 14, José Pérez Cuenca; 15, Gaspar de la Cruz Comerón; 16, José A. Manzano; 17, Cornelio Angel Pla; 18, Vicente González; 19, José María Fernández; 20, Pablo Roig; 21, Vicente Alcázar; 22, Alfonso Oñate; 23, Ruperto Rojo; 24, José Ruano; 25, Vicente Antón Montero; 26, Pedro Ramón Barona; 27, Demetrio Antonio Guillén; 28, Miguel Cerro; 29, Amós Bravo.

Excluidos.—D. José de la Rúa Crespo y D. Miguel Sánchez de Castro, por no tener derecho á solicitar Escuelas elementales.

Aspirantes á las elementales de niños de Aspe, Denia, Monóvar, Vinaroz, Singla (Caravaca), dos de Cieza, Algemesí, Alberique y Chelva, con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Pedro M. Viñas Marca, con 825 pesetas y 28 años, 8 meses y 14 días, para Vinaroz; 2, Alberto Mercader Lasplassas, con 625, 28, 7 y 24, para Algemesí; 3, Baill Pérez Asensio, con 825 y 28, 2 y 28, para Denia; 4, José Ferreres;

5, Hilario García Jover, con 825 y 27, 3 y 3, para Monóvar; 6, Víctor Ribera Bru, con 825 y 25, 8 y 21, para Cieza; 7, Plácido Jalón Fernández, con 825 y 25, 8 y 8, para Aspa; 8, Joaquín Cirujeda; 9, Zacarías Pérez; 10, J. Javier Serra; 11, Daniel Tobozo Belmonte, con 825 y 23, 9 y 23, para Alberique; 12, Juan Morell Pardas, con 825 y 23, 2 y 27, para Cieza; 13, Enrique Soria; 14, Gaspar Gascó; 15, Fernando Gómez Blasco, con 825 y 22, 10 y 8, para Ohelva; 16, José Sancho; 17, Antonio Sastres; 18, Manuel Barrachina; 19, Mariano Pardina; 20, Victoriano Soria Pérez, con 825 y 21, 3 y 19, para Singla (Caravaca); 21, Julián Cruz; 22, Tomás Camps; 23, Gabriel González; 24, Silvestre Ensere; 25, Saturnino Villaverde.

Núm. 26, D. Angel Domingo Oebrián; 27, Emilio Viñes; 28, Manuel Gascón; 29, Agustín Martín; 30, Vicente García; 31, Evaristo Morant; 32, Constantino González; 33, Matías Mastret; 34, Juan B. Máximo Mola; 35, Pablo Moncalve; 36, Hermenegildo Monleón; 37, Antonio García; 38, Jaime Sala; 39, Manuel Pascual Sánchez; 40, Francisco Martínez; 41, Marceliano Escudero; 42, Angelino Fons; 43, Juan Badía; 44, Juan Cruz Díaz; 45, Maximiliano Sanz; 46, Moisés Cacharro; 47, Inocencio Fronchoni; 48, Juan Artola; 49, Vicente Pascual Martínez; 50, José Barber n; 51, Jaime Grau; 52, Federico Sanz; 53, Francisco J. Carerach; 54, Domingo Nadal; 55, Bruno Manuel de la Fuente; 56, José A. Ortega; 57, José Abella; 58, Francisco García; 59, Juan B. Ramón Rodríguez; 60, Evaristo Calvo; 61, José Solache; 62, Félix Rodríguez.

Núm. 63, D. Luis Marañón; 64, Sigfredo Sánchez; 65, Alejandro Castillo; 66, Pascual Faura; 67, Carlos Rodas; 68, Antonio Pamies; 69, Pedro Pascual Busquets; 70, Esteban Barceló; 71, José Yerro; 72, Cristóbal Abellán; 73, Tomás Lanau; 74, José Carrasco; 75, Joaquín Moliner; 76, José Andreu; 77, José Perfecto Pérez; 78, Angel de la Vega; 79, Isaac Francisco Villalba; 80, Ildefonso Rodríguez; 81, Juan B. Corell; 82, Angel Brifíes; 83, Vicente Camilleri; 84, Eloy Coloma; 85, Julián Villuendas; 86, Carlos Ballestero; 87, Vicente Ferrer Ramos; 88, Cayetano González; 89, Wenceslao López; 90, Francisco Escudero; 91, Ceferino Pérez; 92, Cecillie Calzada; 93, Román Matas; 94, Laureano López; 95, Abdón Alonso Sánchez; 96, Angel Casachs; 97, José Quirós; 98, Andrés Solá; 99, Demetrio Barrera; 100, Luis Díaz Hernández.

Núm 101, D. Benito Jordán; 102, José Barros; 103, José Vives; 104, Francisco B. Alvarez; 105, Juan Pérez; 106, Juan Martí; 107, Anastasio Juan Ortega.

Excluidos.—D. Eleuterio Eduardo Sanz Cuéllar, por no llevar tres años en la Escuela desde la cual solicita; Justo Negro Gutiérrez, porque la Escuela de Chinchilla que solicita se había eliminada de este concurso.

Quedan desiertas en este concurso por falta de aspirantes las Escuelas superiores de Cieza y Ayoza, dotadas con 1.350 pesetas, y la Auxiliar de la superior de Alcira, con 1.100 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 14 de septiembre de 1902, á fin de que los señores Maestros concursantes que se crean perjudicados en su derecho formulen las reclamaciones que estimen procedentes en el término de veinte días, y de treinta los que residan en Baleares y Canarias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 14 de julio de 1908.—El Rector, José María Machi.

(Gaceta 11 agosto.)

Aspirantes á las elementales de niñas de Cartagena (San Antonio Abad) y Cartagena (Santa Lucía), con 2.000 pesetas.—Núm. 1, doña Dorotea Durán Fernández, con 1.650 pesetas, 15 años, 2 meses y 15 días de servicios, para Cartagena (Santa Lucía); 2, María del Rosario Fondevila y de la Iglesia, con 1.650, 14, 11, 5, para Cartagena (San Antonio); 3, Vicenta Simó; 4, Francisca Romero; 5, Natalia Castro; 6, Isabel Mayor; 7, Teresa Roda; 8, Antonia Rodríguez; 9, Luisa Romero; 10, Irene Jerez; 11, Julia Crespo; 12, Luisa Serrat.

Excluidas.—Doña Antonia Bustamante y Ramblas, por no tener derecho á solicitar Escuelas; doña Cesárea Crende Martínez, ídem; doña Eduarda Leandra Pérez, por estar certificada su hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria; doña Patrocinio Pedrojas, ídem.

Aspirantes á la elemental de niñas de Lorca (San Cristóbal), con 1.650 pesetas.—Núm. 1, doña Adelaida Andrés Mayordomo, con 1.375 pesetas, 22 años, 11 meses y 24 días de servicios, para Lorca (San Cristóbal); 2, Francisca Bienvenida; 3, Manuela Satorres; 4, Doloros Martín Pérez; 5, Micaela de la Cruz López; 6, Manuela Filomena Vallearena; 7, María Gallegos; 8, Angela Sánchez; 9, María de la Natividad Barona; 10, Ana María Balanzat; 11, Encarnación Roch; 12, Remedios Luna; 13, Amparo M. Carrasco.

Excluidas.—Doña Isabel Aranda, por estar certificada su hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria; Margarita Carrillo, por no desempeñar Escuela elemental.

Aspirantes á las elementales de niñas de Albacete y Crevillente, con 1.375 pesetas.—Núm. 1, doña Petra Rapado, con 1.100 pesetas, 23 años, 11 meses y 24 días, para Albacete; 2, Eulogia Álvarez; 3, Flora Elías; 4, Concepción González; 5, María Encarnación Guillén; 6, María de la Piedad Rodríguez; 7, María Josefa Serrano; 8, Catalina Moya, 20, 4, 24, para Crevillente; 9, Ignacia López; 10, Petra Alfaro; 11, María Esclavitud Porto; 12, María de la Concepción Simó; 13, María Milagros Miller; 14, Concepción Marín; 15, Pilar Guijarro Moreno; 16, Bernardina Cabezón; 17, María del Rosario Font; 18, Ángela de la Lluvia; 19, María Encarnación Villapol; 20, Vicenta Ferrer; 21, Milagro Ubeda; 22, María del Pilar Ferradas; 23, María de las Mercedes Rodríguez; 24, Casilda Beltrán; 25, Ana Jesusa Morales; 26, Adelina Suárez; 27, Francisca Miravalls; 28, Amalia Doña; 29, Margarita Carpena; 30, Encarnación Maseras; 31, Dolores García; 32, Emilia Álvarez; 33, Julia Salazar; 34, Dolores Jiménez; 35, María Josefa Caraza; 36, Olalla Chico; 37, Antonia Navales; 38, Juana Bajorri; 39, Javierra Mur; 40, Guadalupe Martí; 41, Lucrécia Santamaría; 42, Ana María Gilabert.

43, doña Mercedes Muñoz; 44, Eugenia Aparicio; 45, Enriqueta Novoa; 46, Rosa Vives; 47, María Asunción Julve; 48, Enriqueta Sánchez.

Núm. 49, doña Margarita Torróns; 50, Emilia Mora; 51, Josefa Izquierdo.

Excluidas.—Doña Ramona Broto, por no tener derecho á solicitar por ascenso Escuelas de 1.375 pesetas, por hallarse en comisión de este sueldo; doña Alejandra San, por no constar en su hoja de servicio el sueldo que disfruta ni la fecha de posesión del mismo.

Aspirantes á las elementales de niñas de Torrevieja, Cabanes, Cieza, Algar (Cartagena), Turis y Villar del Arzobispo, con 1.100 pesetas.—Número 1, doña Miguela Gil Herrero, con 825 pesetas y 23 años, 11 meses y 24 días de servicio, para Turis; 2, Purificación Ramón Cucarella; 3, Petra González Robles, con 825, 23, 11, 24, para Cieza; 4, Josefa Vives Presenti, con 825, 23, 11, 24, para Cabanes; 5, Fidéla Centeno Negrete, con 825, 22, 11, 1, para Algar (Cartagena); 6, Ramona Royo Torres, con 825, 22, 8, 18, para Villar del Arzobispo; 7, Catalina Patrocinio Gil Alvaro, con 825, 22, 7, 15, para Torrevieja; 8, María Mundiano; 9, Pía Puyol; 10, Pilar Panfil; 11, Casilda Agrait; 12, Trinidad Bardairo; 13, Petra Frajuas; 14, Josefa Gadea; 15, Carmen Creus; 16, Prudencia de Blas Heras; 17, Carmen Meseguer; 18, Margarita Lanueva; 19, María de Gracia Blasco; 20, María Encarnación Gómez; 21, Toribia Calzada.

Núm. 22, María González; 23, María Rosa Planelles; 24, Angelina Boti; 25, Fausta Gila; 26, María del Pilar Pérez; 27, María Catalina García; 28, Vicenta Jimeno; 29, Manuela Cortés; 30, Pilar Dieste; 31, Fermina Mesa; 32, Juana Sánchez; 33, Asunción Llacer; 34, María Patrocinio Anievas; 35, Bienvenida Rosa Almirall; 36, Joaquina Romero; 37, Matilde Olivert; 38, Isabel Cueva; 39, Pilar Montón; 40, Teodora Nogal; 41, María Soler; 42, Josefa María Nieves Sarrión; 43, Josefa Paredes; 44, Dominga Vázquez; 45, Ángela Peiró; 46, Luisa Enriqueta Puebla; 47, María Francisca Marco; 48, Catalina Francia; 49, Leonor Reguera; 50, Josefa Porta; 51, Elisa Boluda; 52, Ana Francisca Sastre; 53, Josefa Deogracias Jurado; 54, Manuela Raz.

Núm. 55, doña María Teresa Herrera; 56, Petra Domenech; 57, Avelina Inza; 58, Augusta Rubio; 59, Tomasa Cano; 60, María Josefa Natera; 61, Isidra López; 62, María del Carmen Ambrós; 63, Catalina Ansedé; 64, María Encarnación de la Grana; 65, María Magdalena Oulebras; 66, María del Carmen Real; 67, Presentación Hurtado; 68, Gracia Lucena; 69, Felipa María Sanz; 70, Nieves Jara; 71, Joaquina Fernández; 72, Vicenta Ortiz; 73, Carmen Bolinches; 74, Nieves Galiana; 75, Juliana Morras; 76, Maximina García; 77, Silvestra Serolla; 78, Rosa Montañés; 79, María Flores Ramírez; 80, Ludivina Ninfa.

Excluidas.—Doña Emilia de Luna Montero, y Ramona Simón Llaudrich, por no tener derecho á solicitar Escuelas elementales; María del Carmen Herrero Fenech, por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la que solicita.

Aspirantes á la de párvulos de Novelda, dotada con 1.100 pesetas.—Núm. 1, doña Ramona Simón Llaudrich, con 825 pesetas y 15 años, 5 meses y 19 días de servicio, para Novelda; 2, Teresa Estévez; 3, María del Pilar Consuelo Jesús Almela; 4, María del Consuelo Barragán; 5, Tomasa Freire; 6, Quiteria Alviar; 7, María Victoria Vallejo; 8, Emilia de Luna; 9, Herminia López; 10, Elisa Izquierdo; 11, María Josefa Tomás Pla; 12, Rosario Trinchán; 13, María Magdalena Muñoz; 14, Ana Morera; 15, Esperanza Sánchez.

Excluida.—Doña Vicenta Ortiz, por no desear empeñar Escuelas de párvulos.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 14 de septiembre de 1902, á fin de que las señoras Maestras concursantes que se crean perjudicadas en su derecho formulen las reclamaciones que es timen procedentes en el término de veinte días, y de treinta días que residan en Baleares y Canarias, á contar desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 14 de julio de 1908.—El Rector, *José María Machí*.

(*Gaceta* 12 agosto.)

NOMBRAMIENTOS

Lerida.—En virtud del concurso único de febrero último, han sido nombrados: D. Ramón Amado Farré, para Peramola; D. Juan José Asín Duerto, para Masoterias; D. José Rosell Forcas, para Cedó y Ribé; D. Pablo Soler Farré, para Moró; D. Miguel Badenes Alonso, para Civis; D. Manuel Blay Fornes, para Conques; D. Ricardo Capdevila Giber, para Pradell; D. Pedro Cantenys Bret, para Ars; D. José Barón Durán, para Benavent de Tremp; D. Isidro Coll Delcor, para Pont de Suert, y D. Carlos Casimiro Roca Llorach, para Ortoneda.

Segovia.—Han sido nombrados Maestros en propiedad: D. Pedro Verdugo Minguela, D. Francisco Varas Hernanz, D. Anselmo Sáez Izarra, D. Mariano Moreno Bustillos, D. Juan Encinas Rodríguez, D. Juan García Parada, D. Julio Martín García, D. Hermenegildo Martínez Nieto, don Mariano Galicia Vara, D. Santiago del Bosque y de la Iglesia, D. Luciano Martín Mediero, D. Justo de la Torre, D. Juan Ruiz Pérez, D. Fernando Martínez Rivero, D. Bernardino Gómez Mansegú, D. Santiago Hernanz Lercar, D. Martín Guijarro y Castro y D. José Sigüero y Mate, de las Escuelas elementales de niños de Sanchonuño, Santo Tomé del Puerto, Valle de Tabladillo y El Espinar, y de las incompletas mixtas de Valdevacas y el Guijar, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Arroyo de Ouéllar, Requijada, Miguel Ibáñez, Castrojimeno, Valdevarné, Castroserracío, Santa Marta, Madrona, Barahona, Grajera, Encinas y Alconada.

BOLETINES OFICIALES.

Teruel.—B. O. de 1.º de agosto. Anunció el pago del aumento gradual de sueldo de los años 1894 95 y 1906, á los Maestros y Maestras de la provincia que tengan derecho á ello.

¡PRECIO EXCEPCIONAL!

Para dar á conocer el interesante libro titulado **Recitaciones escolares**, por D. Ezequiel Solana, mantenemos el precio de una peseta ejemplar. Trosos en prosa y verso, escogidos de más de cien autores modernos. 200 páginas, grabados, encuadernación muy sólida.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D.ª Bonifacia Ranedo, hermana de D.ª Antonia, Maestra de la Guardia.

—Doña Ana Arizmendi, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Sevilla.

—La esposa de D. Antonio Cabrera de las Casas, Maestro de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

—D. Braulio Espariz Duque, Maestro de Casilla de Flores (Salamanca).

—D. Victoriano Muñoz Vergas, Maestro de Alba de Tormes (Salamanca).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

De Real orden se ha comunicado á las Juntas provinciales de Instrucción pública que se citan, lo siguiente:

«En el artículo 16 de la Real orden de 20 de diciembre último, se establece que las Juntas provinciales de Instrucción pública organicen todos los años una fiesta escolar, y la mayoría de ellas, en cumplimiento de este precepto, han puesto en conocimiento de este Ministerio y de la Junta Central de primera enseñanza, los medios con que cada una cuenta para llevar á cabo con la mejor brillantez el expresado acto, remitiendo muchas el programa de los festejos que al indicado fin tienen preparados.

Dignos son del mayor encomio los trabajos realizados por dichos organismos, esforzándose por dar mayor esplendor á una disposición que tanto afecta al bien de la enseñanza; pero la actividad desplegada por las Juntas de las provincias de Burgos, Granada y Orense, donde ya han realizado el hermoso acto, no escatimando medios para que resultara lo mejor posible, han merecido la atención de S. M. el Rey (Q. D. G.), que se ha servido disponer se comunique á las expresadas Juntas la complacencia y agrado con que ha visto el interés demostrado en el pronto cumplimiento de la referida disposición, y se recomiende al propio tiempo á las restantes Juntas provinciales perseveren en su propósito de celebrar la fiesta cuyo objeto principal, como ya lo previene el artículo citado, es el despertar en todas las clases sociales sentimientos de respeto al profesorado y de amor á la cultura, de la cual debe esperarse el engrandecimiento de la patria.»

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El Inspector de primera enseñanza de Tarragona dará las conferencias reglamentarias en los días, horas y sitios siguientes: Día 20 de agosto corriente, á las diez y media de la mañana, en la capital (Escuela pública superior de niños).— Día 24, en Reus (Escuela pública del Sr. Laguna).— Día 27, en Vendrell (Escuela pública del Sr. Rosell).—Día 30, en Mora del Ebro (Escuela pública del Sr. Viñas).—TEMAS: 1.º Factores importantes que entran en la obra de la educación de la niñez.—Modo de que el Maestro obtenga resultados positivos en ella.—2.º Relaciones de los Maestros con las autoridades y padres de familia.—Necesidad de estrecharlas para mejorar la enseñanza.—3.º Juegos, paseos, excursiones y Colonias escolares.—4.º Trabajos manuales.—Práctica de los mismos en las Escuelas como medio educativo é instructivo.

Distrito de Madrid.

El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid dará en el corriente mes, y á las diez de la mañana de los días que se citan, las conferencias siguientes: Día 20, en Getafe. Tema: «Nuevos procedimientos para la enseñanza de la Gramática». Día 25, en San Lorenzo del Escorial. Tema: «La Escuela antigua y la moderna». Día 31, en Madrid. Tema: «Asociación de las ideas». La conferencia de Getafe tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, precedida de una hora de conferencias pedagógica, familiar, entre los Sres. Inspector y Maestros concurrentes.

La Junta de Instrucción pública de Segovia en su última sesión acordó cursar el expediente de clasificación que solicita el Maestro de Lastras de Cuéllar D. Tomás Gómez Mayo. Remitir todos los antecedentes que sean necesarios para la reclamación que hace de 1.500 pesetas D. Francisco Santuste, como esposo de doña Rufina Rodríguez, Maestra Regente que fué de la Escuela graduada de niñas de la capital, y cuya cantidad quedó devengada en el desempeño de varias asignaturas de la Escuela Normal de Maestras, que explicó. Trasladar á la provincia de Madrid la pensión que cobra D. Cipriano González Morales, como Maestro jubilado. Quedar enterado de la comunicación que remite la Maestra del pueblo de Ventosilla y Tejadilla, doña Mercedes Moradillo, participando haberse hecho entrega de la casa habitación destinada para Maestra. Ordenar al Maestro del pueblo de Dehesa y Dehesa Mayor que re-

mita otra certificación suscrita por los médicos y el visto bueno del Subdelegado de Medicina para justificar la enfermedad que alega dicho Maestro en la denuncia que le hizo el señor alcalde por abandono de la Escuela sin causa justificada.

Distrito de Santiago.

Se ha concedido jubilación por edad á los Maestros de Sandianes y San Agustín (Orense).

—Ha cesado en su cargo la Maestra de San Martín de Araujo (Orense).

Distrito de Valladolid.

Se hallan vacantes en la provincia de Burgos, las Escuelas de Palacios de la Sierra, Quintanaortuño, Santamaría, Rivarredonda y Quintana de Valdelucio.

—Han tomado posesión de la Escuela pública de Retuerta (Burgos), D. José Vallejo Martínez, de Villaquirán de la Puebla, D. Isidoro Salvador Muñoz.

Distrito de Zaragoza.

La Junta de Instrucción pública de Zaragoza, en su última sesión, acordó comunicar al Presidente de la Diputación que pase el Arquitecto á reconocer el nuevo local para la Escuela de niñas de Aguilón. Formar pliego de cargos al Maestro de Fabara, con motivo de las quejas formuladas contra el mismo, y dirigir á la Maestra de La Villueña comunicación relativa á las quejas formuladas también contra la misma. Participar al Alcalde de Cervera que no procede cursar el expediente de reducción de las Escuelas por hallarse próxima la época en que se ha de formar el arreglo escolar de esta provincia. Pasar á la sección de cuentas la instancia de los Maestros del referido Cervera, en reclamación de haberes devengados, para la tramitación oportuna del expediente. Cursar á la Inspección para que averigüe la veracidad de los hechos denunciados por los señores Cura párroco y Maestro de Oseja. Ordenar á la Maestra de Osera se presente al Inspector de Sanidad á fin de que sea reconocida para informar sobre el estado en que se encuentra para el ejercicio de la enseñanza. Prevenir al Alcalde de Villadoz que dé órdenes á fin de que los niños de Vil'arroya del Campo asistan con puntualidad á la Escuela, y cursar con favorable informe al Ministerio el expediente del Maestro de Paracuellos de Jiloca solicitando su rehabilitación.

—Ha cesado en su cargo el Maestro de Torrellas (Zaragoza), y han sido jubilados el de Leiva (Logroño) y la Maestra de Osma (Soria).

CRONICA GENERAL

Lunes 10.—En el Banco de España, Casa de la Moneda, Compañía Arrendataria de Tabacos y oficinas de Hacienda ha empezado hoy el canje de los duros ilegítimos por otros que los peritos califican de legítimos; no han ocurrido muchas protestas, aunque bastantes personas se niegan á tomar duros de cualquiera clase que sean, pidiendo monedas de peseta ó de dos pesetas.

Extranjero: Doscientos cincuenta obispos de la iglesia anglicana han proscrito el divorcio.

Domingo 9.—Hoy se ha celebrado el mitin organizado por los comerciantes é industriales de esta Corte, para protestar contra la mala aplicación de la ley del descanso dominical; al acto ha asistido numerosísima concurrencia, y en todos los discursos se trató de la crisis por que atraviesa el comercio en general, por dicho descanso.

Extranjero: Según la prensa extranjera, en el viaje del presidente de la República francesa á Suecia, Dinamarca y Noruega, han predominado las negociaciones económicas, y en la entrevista con el czar de Rusia, las políticas.

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan la provincia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Compiègne (Francia). L. P. Recibido; mil gracias por tantas atenciones.

Castillejo. J. I. Después de tres años, podrá solicitar nuevamente Escuelas de ese sueldo.

Murcia. P. F. Se envió á la imprenta.

Felgueras. A. F. En cualquiera de Oviedo.

Villalba. M. C. Se insertará.

Bercianos de Valverde. J. V. Tiene derecho á jubilación del Estado conforme al mayor sueldo disfrutado durante dos años; también tiene derecho á la jubilación municipal, pero no está determinada la forma.

La Roda. A. Ll. Ya se le contestó.

Alcora. J. R. En el «Análisis gramatical y lógico», por M. Orío, que cuesta 1,50 pesetas, se tratan con mucha claridad esas cuestiones.

Madroñera. E. P. Siento decirle que esta Administración no puede enviar encargos sin previo pago.

Roa. L. T. Vale más no hacerles caso; agradezco mucho sus amables frases.

Orucas (Canarias). D. B. Enviado catálogo.

Pino Beztar. J. G. M. Se manda sin el V.º B.º, expresando los motivos por que se hace.

Sobrado. R. G. Debe consultarlo á la Junta.

GRATIS las CUESTIONES PEDAGÓGICAS

á todo Maestro que tenga abonada la suscripción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL hasta fin del año 1908, y nos remita **once cupones** de los que dan todos los libreros de provincias al comprarles nuestros libros de enseñanza. Acompáñese á los cupones 0,30 pesetas en sellos para el envío certificado. Los cupones que envíen aquellos que no tengan abonado el año actual, se aplicarán á pago de suscripción del periódico.

Buenas comisiones.

Una importante Sociedad desea Agentes formales y activos en todos los puntos de España. Dirigirse con referencias al I. I. «MERCURIO», en Sevilla (España). 2—2

Joven maestro,

con título superior, desea colocación en Colegio privado, sustituciones ó cosa análoga. Da lecciones particulares. Informarán en la Administración de este periódico. 3—2

Pagaremos

fuertes comisiones, pero deseamos ofertas con referencias de buenos Agentes concededores de la región para la cual soliciten el cargo. Dirigirse: I. I. «MERCURIO», en Sevilla (España).

OBRA NUEVA

El Idioma Internacional auxiliar ESPERANTO

AL ALCANCE DE TODOS.

Vulgarización de Gramática Esperanto-Español por *Fernando Soler Valls*, Oficial de Telégrafos, Presidente del Grupo Esperantista de Enguera. 140 páginas de texto.

Precio: 1,50 pesetas.

De venta en las principales librerías, en casa del autor (Enguera, Valencia), ó en la Administración de este periódico. 7—7

PERMUTA

La desea D. Juan Villalvilla, Maestro de la Escuela de Ambite, con 625 pesetas de sueldo, 206 de retribuciones y 156 por adultos, con otro de igual categoría de la provincia de Madrid ó Toledo. 1—1

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán, Pasaje de la Alhambra, 3.

COMPañIA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 20 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3—1

Imprenta HELENICA, á cargo de N. MILLÁN,
3—Pasaje de la Alhambra—3



Indispensable en todas las Escuelas

Registro Solana

de MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el **mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación.** Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

El REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

El REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesase á la Escuela, etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

El REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El REGISTRO SOLANA es el **más sencillo** y el **más barato** de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos **registros de asistencia**, sólo de asistencia, que no es más que uno.

El REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—3 pesetas uno

hasta 70 inscripciones.

Serie B.—4 pesetas uno

-de 70 á 140 inscripciones.

Serie C.—5 pesetas uno

de 140 á 210 inscripciones.